

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1988

Sra. Presidente de la
Comisión Nacional de Energía Atómica
Dra Emma Perez Ferreira

La Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA se ha enterado muy recientemente que el Poder Ejecutivo ha rechazado el proyecto de Decreto por el cual sería reincorporado al plantel permanente el personal dado de baja por razones políticas, ideológicas y/o gremiales.

En efecto: en base a lo dictaminado por la Comisión Artículo 7º-Decreto nº 930/85, se ha indicado a la CNEA que atienda esta reparación con sus propios recursos, en momentos en que están congelados los cargos vacantes de la Institución: en otras palabras, por la vía del respeto formal a una recomendación producida por un ente administrativo de jerarquía intermedia, se ha tomado una clara decisión política.

No es este el primer obstáculo que tiene esta gestión: muy por el contrario, los cuatro largos años transcurridos desde que comenzáramos a reclamar por estas reincorporaciones son testimonio de que se ha hecho de todo, menos lo necesario para efectivizarlas.

Nos consta que Ud. comparte con nosotros la preocupación porque este acto reparador se realice, pues no sólo lo expresó de manera inequívoca cuando presidiera transitoriamente la Comisión de Reincorporaciones, sino que ha sido bajo su actual Presidencia que se activaron las medidas para terminar de reincorporar, mediante contratos, a las personas involucradas.

Ahora bien: el proyecto de Decreto rechazado implementaba la reincorporación al plantel estable de las 63 personas afectadas de la siguiente manera: en primer lugar, el Poder Ejecutivo autorizaba a emplear 51 vacantes de las congeladas; en segundo lugar, autorizaba a crear 12 vacantes nuevas.

Ante el anuncio que Ud formulara en el día de ayer en su reunión con el personal, en el sentido de que el Poder Ejecutivo autorizará un descongelamiento de vacantes, le solicitamos que tome las medidas necesarias para asegurarse que todo el personal dado de baja por razones políticas, ideológicas y/o gremiales es reincorporado mediante el empleo de estas vacantes, en un todo de acuerdo con lo solicitado por la CNEA en el proyecto de Decreto.

Finalmente, no podemos pasar por alto el hecho de que hemos comprobado que el Poder Ejecutivo devolvió a la CNEA el proyecto de Decreto con fecha 10 de Agosto de 1987, pero nosotros fuimos informados de este hecho recién en el transcurso del presente mes, con una demora de siete meses.

Atentamente,



p/CDHPCNEA: Horacio Cava